

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2017

Señor(a)
USUARIO(A)
Ciudad

ORIGEN 220
DESTINO AND

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO Fecha: 19-05-2017 Hora: 04:00 PM

ORIGEN 220-GRUPO ADMINISTRATIVO / MARIO FERNANDO CARRILLO TUNJANO DESTINO ANONIMO ASUNTO RESPUESTA A PORSD A7509 DE 2017

SE PUBLICA REPSUESTA EN PÁGINA WEB POR FALTA DE DATOS DE ENVIO DE RESPUETA

N° Folios:1

SPE-GA-2017-EE-0001087



Al contestar cite este número

Referencia: Respuesta PQRSD SPE-A7509 del 11 de Mayo de 2017.

Estimado(a) Usuario(a),

Atendiendo a la solicitud radicada ante esta Unidad, nos permitimos informarle que la persona jurídica **QUALIFICAR RECURSO HUMANO S.A.,** no es prestador autorizado del Servicio Público de Empleo y a la fecha no ha manifestado la intención de autorizarse, por tal razón se recomienda indicar a la ciudadanía abstenerse de realizar pagos a esta empresa por los servicios ofrecidos hasta no tener respuesta oficial por parte de la entidad competente, puesto que solamente los prestadores autorizados por la Unidad del Servicio Público de Empleo pueden prestar los servicios de gestión y colocación de empleo en el país.

Por lo anterior realizamos la respectiva validación y gestión con nuestro prestador autorizado Aliado Laboral, manifestándonos sobre el caso lo siguiente:

Buena tarde, de acuerdo con la solicitud se pudo evidenciar que la empresa quien postulo la vacante es Soluciones Alpha E.U. quien tiene como NIT 830108942-1 de Bogotá, según lo reportado esta empresa tiene un correo donde se refieren las hojas de vida, tiene que no corresponde a ningún grupo empresarial y al responder dicho correo se identifican como una empresa llamada "Qualificar recurso humano S.A.", la cual no es la empresa quien se inscribió en la plataforma para publicar la oferta después. Paso seguir se pasó a eliminar la vacante y la empresa de nuestro portal de Aliado Laboral, para evitar casos como los presentados por la persona quien envío el correo.

La PQRSD SPE-A7509-2017 no llego a nuestra base de servicio al cliente, de igual forma agradecemos hacernos saber cualquiera de estos casos pues nuestro compromiso es el de brindar una plataforma confiable y de excelente servicio, mejoraremos nuestro procesos de admisión de empresas con el fin de evitar estas situaciones para nuestros usuarios.



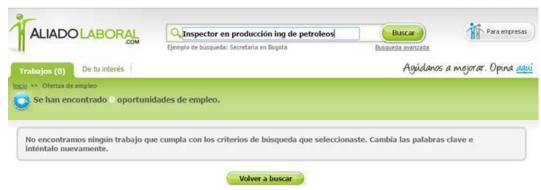












Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos dar traslado a través del oficio con radicado No. SPE-GMSE-2017-EE-0001086 del 19 de mayo del presente año a la Fiscalía General de la Nación, para que adelante la investigación correspondiente de acuerdo con su competencia.

Finalmente, le comunicamos que el Servicio Público de Empleo actúa a través de una Red de Prestadores autorizados, quienes brindan información sobre oportunidades laborales y ofrecen una serie de servicios que permiten suplir necesidades tanto de buscadores de empleo como de empresarios, entre otra información de interés de la población colombiana. La lista de prestadores autorizados y cada uno de sus puntos de atención, pueden ser consultada por los usuarios en la página web http://www.serviciodeempleo.gov.co/Puntosatencion.

Agradecemos su comunicación, seguiremos monitoreando la prestación del servicio. Esperamos haber atendido su solicitud a satisfacción.

Cordialmente

## Atención al Ciudadano UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



www.serviciodeempleo.gov.co Fuera de Bogotá: 018000513100 En Bogotá: 4893900 Opción. 2 Desde su celular marque 120 lunes a viernes de 7 am - 7 pm, sábados. 7 am - 1 pm Buzón 24 horas Canal de Atención Chat Lunes a Viernes de 7 am a 7 pm, Sábados 7:00 am - 1 pm







